

INFORME GERENCIAL

Guatemala, 31 de octubre de 2012

Licenciado
Silverio René Hernández De León
Director de Auditoría Interna
Su Despacho

Señor Director:

Se ha efectuado auditoría de gestión del grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, en la Dirección Departamental de Educación -DIDEDUC- Jalapa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de información examinada.

La auditoría se basó en la verificación de bienes de 40 tarjetas de responsabilidad así como la revisión de la documentación de respaldo para la ejecución del gasto por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2012 y como resultado del trabajo he detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Diferencia entre el Inventario del SICOIN WEB (FIN-01) y Libro de Inventario.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó una diferencia de menos Q10,729.12 en el libro de inventario así como diferencias entre las cuentas de Producción; Oficina y Muebles; Educacional, Cultural y Recreativo; Comunicaciones y Otros Activos del Libro de Inventario y el Formulario de Resumen de Inventario del SICOIN WEB FIN-01.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Jalapa, gire instrucciones escritas a la Jefa Administrativa Financiera para realizar lo siguiente:

- a) Que se revise cada bien incluido en el inventario y determinar que bienes son los que integran la diferencia de Q10,729.12.
- b) Realizar los ajustes necesarios para conciliar las cuentas y que el Libro de Inventario coincida con el SICOIN WEB FIN-01.

Hallazgo No.2

Falta de inventario de bienes inmuebles.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que no se cuenta con un inventario de bienes inmuebles correspondientes a los centros educativos públicos existentes en la jurisdicción de esta Departamental.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito, de la siguiente forma:

Al Coordinador de Desarrollo Institucional, a efecto solicite el apoyo a la Dirección de Fortalecimiento Institucional, para la implementación del procedimiento de inventario de bienes inmuebles.

Al Jefe Administrativo Financiero para que solicite a la Dirección de Bienes del Estado el listado de los bienes inmuebles y copia de documentos que respalde la propiedad de los mismos, ubicados en el departamento de Jalapa y posteriormente se implementen los controles y archivo de la documentación.

Hallazgo No.3

Bienes en mal estado sin proceso de baja de inventario.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó la existencia en inventario de bienes en mal estado, no utilizables o en desuso por un total de Q.311,626.82, bienes a los cuales no se les ha iniciado proceso de baja de inventario.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación, gire sus instrucciones por escrito a la Jefe Administrativa Financiera para que realice lo siguiente:

- a) Inicie el proceso de baja de los bienes que están en condiciones obsoletas o irreparables.
- b) Que de seguimiento a las capacitaciones programadas para el personal de la unidad de inventario.

Los hallazgos y deficiencias contenidos en el informe final fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-28-2012 de fecha 24/10/2012, del libro

de actas número L2 16345, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de 19 hallazgos del informe de Auditoría No. DIDAI-A-45-2009, se determinó lo siguiente:

Dieciocho (18) fueron implementadas: Hallazgo No.1 Faltante de bienes en tarjetas de responsabilidad. Hallazgo No. 2 Diferencia en los registros de inventario. Hallazgo No.3 Falta de caución de responsabilidad mediante fianza. Hallazgo No.4 No realiza aviso inmediatamente sobre las adiciones de bienes. Hallazgo No.5 Falta de registro en tarjetas de responsabilidad. Hallazgo No.6 Bienes en mal estado sin trámite de baja. Hallazgo No.7 Vehículos no asegurados. Hallazgo No.8 Falta de emisión de constancia de ingreso a almacén y a inventario. Hallazgo No.9 Bienes sin código de identificación. Hallazgo No.10 Libro de inventarios con registros atrasados. Hallazgo No.11 Deficiencia en solicitud de gasto/requerimiento. Hallazgo No.12 Falta de registro auxiliar de artículos fungibles. Hallazgo No.13 No se realiza inventario físico. Hallazgo No.14 Motocicletas asignadas a un mismo empleado. Hallazgo No.15 No se ha efectuado entrega del cargo a la Jefa de la Unidad Inventario. Hallazgo No.17 Resguardo inadecuado de bienes. Hallazgo No.18 No se cuenta con manual de funciones y procedimientos. Hallazgo No.19 Falta de seguridad en resguardo de libro de inventario, tarjetas de responsabilidad y formularios 1-H.

Una (1) No fue cumplida: Hallazgo No. 16 Vehículo de dos ruedas no registrado en inventario.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente.